

**RESOLUCIÓN N° 0807 .**

**NEUQUÉN, 29 DIC 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9140-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185, creó el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública, de mantenimiento que éstas propongan y de adquisición de bienes muebles y muebles registrables, empleando hasta el 15% de la suma asignada, como así también para programas de desarrollo social, cultural y/o deportivo que se realicen dentro de la Sociedad Vecinal o a través de ésta;


Que el Decreto N° 0655/15 reglamentó la Ordenanza antes mencionada, determinando la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que obra agregada copia del Acta N° 40 de fecha 11 de noviembre de 2021, en la que se plasma que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad el proyecto de obra denominado "Consolidación Espacios Verdes sobre las 86 Viviendas y Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Frio-Calor" para ser ejecutada durante los Ejercicios 2021 y 2022, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 14185;

Que obra agregada copia del Acta N° 26 de fecha 06 de diciembre de 2021, en la que consta que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad el proyecto de obra denominado "Compra de luminarias led para la Plaza de Boca", para ser ejecutada durante los Ejercicios 2021 y 2022, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 14185;

Que obra agregada copia del Acta N° 38 de fecha 16 de diciembre de 2021, en la que consta que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad el proyecto de obra denominado "Primera Etapa: reparación y mejoramiento de salón de usos múltiples y adquisición de mesas y sillas" para ser ejecutada durante los Ejercicios 2021 y 2022, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 14185;

Que obra agregada copia del Acta N° 32 de fecha 20 de diciembre de 2021, en la que consta que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad el proyecto de obra denominado "Consolidación y mejoramiento de la plaza Prosperina Muñoz" para ser ejecutada durante los Ejercicios 2021 y 2022, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 14185;

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Que obra agregada copia del Acta N° 30 de fecha 26 de octubre de 2021, en la que consta que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad el proyecto de obra denominado "Sistema de cámaras de seguridad externo e interno; revisión y reparación del sistema de agua frío caliente; acondicionamiento de oficinas internas para guardia, materiales deportivos y adquisición de bienes inventariables" para ser ejecutada durante los Ejercicios 2021 y 2022, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 14185;

Que cada una de las Sociedades Vecinales presentaron, respectivamente, tres (03) presupuestos pertenecientes a las empresas del rubro;

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico referido a la viabilidad de los proyectos presentados por la Sociedades Vecinales de los Barrios La Sirena, Unión de Mayo, Canal V, El Progreso y Gregorio Alvarez expresando su conformidad respecto a la ejecución de los mismos;

Que tomó conocimiento la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Hacienda, mediante Pases N° 1964/21, N° 1965/21, N°1971/21, N° 1972/21 y N° 1973/21, informando el monto anual asignado a las Sociedades Vecinales referidas;

Que se expidió la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo manifestando no encontrar observaciones legales que formular al respecto;

Por ello:


## EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

### RESUELVE:

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Proyecto de Obra "Consolidación Espacios ----- Verdes sobre las 86 Viviendas y Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el Proyecto de Obra "Compra de luminarias led para ----- Plaza de Boca", presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el Proyecto de Obra "Primera etapa: reparación y ----- mejoramiento de salón de usos múltiples, adquisición de mesas y sillas", presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 4º) APRUÉBASE** el Proyecto de Obra “Consolidación y mejoramiento de ----- la plaza Prosperina Muñoz”, presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 5º) APRUÉBASE** el Proyecto de Obra “Sistema de cámaras de seguridad ----- externo e interno; revisión y reparación del sistema de agua fría-caliente; acondicionamiento de oficinas internas para guardia y materiales deportivos y adquisición de bienes inventariables”, presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 6º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la obra: “Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales”, Imputación: 5-GS-1-1-1-1-6-13-106, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021.

**Artículo 7º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Sociedades ----- Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno, a las Sociedades Vecinales de los Barrios La Sirena, Unión de Mayo, Canal V, El Progreso y Gregorio Álvarez de la presente norma legal, a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas vigentes y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
Dr. GONZALO MANUEL GUARCO  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén